

30/05/2017

## **Declaran culpables a los autores de robo calificado por homicidio de detective perpetrado en una juguetería en Santiago**

Culpables del delito de robo calificado por homicidio  **fueron declarados los cinco acusados implicados en el atraco cometido en una tienda de venta de juguetes en Santiago** y en el que fue **asesinado el funcionario de la PDI Franco Collao Ramírez**, quien intentó repeler el robo. La Fiscalía Centro Norte está solicitando la pena de presidio perpetuo.



Tras el veredicto el **fiscal del caso Marcelo**

**Leiva** manifestó sentirse conforme con el resultado de este juicio. (El tribunal) **“acogió plenamente toda nuestra teoría del tipo de delito, se acreditaron los hechos (...) y luego también el tribunal compartió de que hay una coautoría, es decir que todos son responsables de estos hechos”**.

En el escrito de acusación, la Fiscalía detalló que los acusados Esteban Medina Vásquez, Nelson Núñez Letelier, Pablo Letelier Fica, Daniel Olivares Severino y Carlos Cataldo Saavedra perpetraron el ilícito el jueves 17 de diciembre de 2015, momento en que a rostro descubierto y portando armas de fuego, llegaron al local comercial de nombre “La Bodeguita” ubicado en calle Erasmo Escala.

### **Hechos y pena solicitada**

El fiscal Leiva expuso en la acusación que los imputados, portando armas de fuego, cuestión conocida por todos, intimidaron a los dependientes del local exigiendo la entrega del dinero recaudado, situación que fue advertida por el subcomisario de la Policía de Investigaciones Franco Collao, quien se encontraba al interior como cliente y que intentó repeler el delito.

Al darse a la fuga son perseguidos por el detective, iniciándose un intercambio de disparos, momento en que el policía resultó herido por un impacto de bala que recibió en el tórax. A causa de la gravedad de la herida, el funcionario policial falleció mientras recibía atención médica de urgencia.

La Fiscalía Centro Norte solicitó se les condene a los acusados a la pena de presidio perpetuo por los hechos descritos, los que a juicio del ente persecutor son constitutivos del delito de robo calificado por homicidio.

El Cuarto Tribunal Oral entregará las sentencias que deberán cumplir los acusados el próximo 9 de junio.